RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA. (EXPTE.: SER-06/2020)

Iniciado en fecha 3 de diciembre de 2020, el expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL Y APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.(Expte. SER-06/2020), con los lotes siguientes:

LOTE 1.- APOYO AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.

LOTE 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.

LOTE 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.

LOTE 4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO TÉCNICO LEGAL DE LOS EQUIPOS ELEVADORES DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.

Habiendo sido intervenido y autorizado el gasto correspondiente en fecha 11 de diciembre de 2020.

Considerando lo dispuesto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el artículo 7 de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (BOJA nº 251 de 30 de diciembre), vigente según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), tras la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 54, de 3 de septiembre) y 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero).

Avenida Luis Montoto 87. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación citado, aprobar el gasto y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
Ejercicio 2021: 1500020000 G/12O/21200/41

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL CONSEJERO
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

Fdo. Regina Serrano Ferreiro.

Avenida Luis Montoto 87. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47